



RESOLUCION GERENCIAL N° 148 - 2013-MPCH-GG

Chiclayo,

25 JUL 2013

VISTO:

El Informe N° 170-2013/MPCH/GAyF, presentado por Gerencia de Administración y Finanzas e Informe N° 914-2013-MPCH-SGL, de la Sub Gerencia de Logística, en el cual se solicita la aprobación de la VII MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, para el Ejercicio Presupuestal del año 2013.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que la Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley, son órganos de Gobierno Locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento", establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el Año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos.

Que el artículo 9° del Decreto Supremo N°184-2008-EF - "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" establece que El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial diera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de procesos de selección.

Que, la Sub. Gerencia de Logística como área responsable de la programación de las adquisiciones de bienes, contrataciones de servicios y Obras, ha programado la inclusión de los siguientes procesos de Selección:

- CONTRATACION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE PAVIMENTO Y VERREDAS DEL CASCO CENTRAL DE LA CIUDAD DE CHICLAYO, PROVINCIA DE CHICLAYO - LAMBAYEQUE, con un presupuesto ascendente a S/. 8'359,003.75 (Ocho millones trescientos cincuenta y nueve mil tres con 75/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO.
- ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, con un presupuesto ascendente a S/. 394,333.72 (Trescientos noventa y cuatro mil trescientos treinta y tres con 72/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO

Excluir:

- ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA FLOTA VEHICULAR PESADA Y LIVIANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, con un presupuesto ascendente a S/. 529,156.05 (Quinientos veinte y nueve mil ciento cincuenta y seis con 05/100 nuevos soles) de la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados por la modalidad de PROCEDIMIENTO CLASICO

Estando a lo dispuesto de conformidad con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 6° y en aplicación del Artículo 8° - Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y en uso de las facultades designadas con la R. A N° 050-2013-MPCH-A y delegado con R.A N° 088-2013-MPCH-A de fecha 29.01.2013.

POR TANTO SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO AÑO 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la sub. Gerencia de Logística en estricto cumplimiento del Art.9° del D.S. N° 184-2008-EF, proceda a publicar la presente Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chiclayo Año 2013, y el documento que lo aprueba en el SEACE en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de Aprobado, adicionalmente estará a disposición de los interesados en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, así como su distribución a todas las Áreas competentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C.C. Interesado GCAYF Sub.G.Log. Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO CPC. CERO CHAVEZ MARTOS Gerente General

